

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto para la "Instalación de un autotransformador 13,2-20 kV en las instalaciones de la STR Campo Arañuelo, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Ref.: 10/AT-8972. (2017081955)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para la instalación de un autotransformador 13,2-20 kV en las instalaciones de la STR Campo Arañuelo, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres)".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: 10/AT-8972.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen:

L1 "Talayuela": Apoyo n.º 5176 Línea aérea de media tensión "Talayuela" de la STR "Puente Cuaterno".

L2 "Polígono": Apoyo n.º 5176 Línea aérea de media tensión "Polígono" del CR "Navalmoral".

Final:

L1 "Talayuela": Terminales del Autotransformador.

L2 "Polígono": Terminales del Autotransformador.



Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de Servicio en kV: 13,2/20 kV.

Conductor: HEPRZ1 12/20 kV.

Longitud total de línea en km: 0,050.

Autotransformador.

Tipo: Intemperie.

Número de autotransformador: 1.

Potencia unitaria: 3 MVA.

Emplazamiento. STR "Campo Arañuelo".

Calle: Polígono 7 parcela 6.

Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Empresa suministradora: Iberdrola Distribución Eléctrica, SLU.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.